

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE IU LV-CA

Aprobadas por unanimidad: 4, 7, 8, 12, 13, 14, 20, 25 Aprobadas: 5, 6, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24.

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dirigirse al Gobierno central para que en el ámbito de sus competencias de política internacional contribuya a la creación de un nuevo orden económico internacional adoptando, entre otras, las medidas siguientes: Reforma internacional del sistema financiero, control público de movimientos del capital, transparencia en las operaciones financieras, creación de un impuesto sobre los movimientos del capital (Tasa Tobin), erradicación de los paraísos fiscales y de las operaciones financieras con y en ellos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dirigirse al Gobierno central para exigirle a acometer cuatro reformas estructurales de corte progresista:

- a) reforma del sistema financiero, creando una banca pública que garantice la efectividad del crédito como servicio público.
- b) reforma fiscal consistente en la adopción de las siguientes medidas:
 - reforma de la Ley y del Reglamento del IVA: exención por compra de productos y bienes destinados a la rehabilitación de vivienda residencial y locales comerciales.
 - rehabilitación del Impuesto sobre el Patrimonio y el aumento de las cuotas a las grandes fortunas.
 - reforma del IRPF para la elevación del tipo máximo y consideración de todos los ingresos, procedan del trabajo o de otro tipo de rentas.
 - reforma del sistema de módulos de las pymes y los autónomos.
 - reforma del IVA, estableciendo el tipo superior para gravar la adquisición de bienes suntuarios o contaminantes.
 - creación del Impuesto Verde, que unifique y revitalice la actual imposición ecológica.
 - Aprobación de un Plan de lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de dinero, para la cooperación activa de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Estado y la UE en la erradicación de los paraísos fiscales y tramas mafiosas y corruptas.
- c) Reforma del modelo productivo: creando las condiciones para la innovación e introducción de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, la formación de trabajadores y empresarios, la mejora de las infraestructuras de la comunicación y el transporte, la diversificación de los sectores productivos, la introducción de energías renovables y limpias, la internacionalización de nuestra economía; y luchando contra la precarización y abaratamiento del empleo como factor de incremento de la productividad; e interviniendo en el mercado para acabar con la hegemonía

de las empresas transnacionales que actúan en régimen de oligopolio, devolviendo los sectores estratégicos de la economía al ámbito público.

- d) Reforma y ampliación de las prestaciones por desempleo para garantizar la cobertura de aquellos trabajadores que pierden su trabajo por culpa de la crisis, más allá de los límites legales actualmente establecidos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer en las convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas a las empresas de Andalucía, nuevos requisitos que, más allá de las obligaciones legales pertinentes, deben cumplir los beneficiados, mediante la suscripción de cláusulas sociales referentes a la obligatoriedad del mantenimiento del empleo, la calidad y seguridad del mismo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar agilizando la autorización y licitación de obra pública, y ejecutarla a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando la actividad productiva mediante las siguientes medidas

a) El mantenimiento y la aplicación del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales, en vista de las negativas consecuencias de las restricciones de liquidez para numerosas empresas que están experimentando problemas con el circulante en su actividad cotidiana, independientemente de su capacidad para mantener su negocio. A la finalización del programa, habrá de valorarse asimismo el establecimiento de una nueva iniciativa en este sentido.

b) La aplicación del Programa de construcción de naves industriales y centros de empresas.

Este programa de promoción pública o privada, a precio tasado, de naves industriales y centros de empresas incentivados en espacios productivos potenciará, en colaboración con los Ayuntamientos que dispongan de suelo industrial, la promoción de la construcción conjunta de naves industriales y de centros de empresas en espacios industriales cualificados, como parques industriales.

Así, se facilitará el acceso de nuevas empresas, preferentemente pymes, sin grandes necesidades de superficie donde instalar sus medios productivos, y el traslado de empresas desde ubicaciones no adecuadas, especialmente de las implantadas en los cascos urbanos de los pequeños y medianos municipios andaluces, a suelo industrial, posibilitándoles la adquisición de naves industriales o módulos de oficinas en centros de empresas, a un coste razonable y asumible. En particular, se incluirán en esta actuación los proyectos de traslado de empresas que están en los centros de empresas, CADES y Escuelas de Empresas.

Este programa movilizará al menos 50 millones de euros hasta el año 2010.

c) El desarrollo de una segunda fase del Programa de Suelo Productivo de Andalucía, tras una primera fase en la que se han integrado quince actuaciones en las ocho provincias.

En la segunda fase se contribuirá a dar respuesta a las necesidades de suelo existente en aglomeraciones productivas especializadas, sectores de actividad estratégicos y áreas logísticas, desde la perspectiva del equilibrio territorial.

Estas actuaciones pueden implicar una inversión en la legislatura superior a los 500 millones de euros.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas que incidan en la mejora de la liquidez de las empresas, en particular, incrementando la captación de recursos de fuera de la Comunidad Autónoma, mediante la intensificación de:

a) La cooperación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar la financiación de proyectos empresariales en Andalucía, incluso procurando condiciones ventajosas en el precio del dinero. En concreto, estos recursos se orientarán al apoyo a las pymes y emprendedores para su crecimiento, internacionalización y, en su caso, a empresas que desarrollen su actividad en sectores relevantes como el turismo, con una movilización de recursos de hasta 150 millones de euros en este ejercicio 2009.

b) La formalización de operaciones de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para la financiación de inversiones en infraestructuras por un importe no inferior a 200 millones de euros.

c) La instrumentación de un programa que vehicule con agilidad la captación de operaciones de endeudamiento en los mercados nacional e internacional, por un volumen aproximado de 500 millones de euros.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a facilitar la traslación de los recursos financieros a la actividad productiva mediante

a) La puesta en marcha de los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos previstos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a fin de movilizar recursos por unos 600 millones de euros destinados a proporcionar financiación en condiciones de mercado al sector empresarial a través de fondos reembolsables que serán canalizados bajo las modalidades adecuadas a cada proyecto, tales como préstamos a medio plazo, aportaciones temporales de capital con salida pactada o capital riesgo, entre otras.

b) En particular, tales instrumentos financieros deberán reforzar prioritariamente sectores productivos estratégicos de la Comunidad Autónoma como son el agroalimentario, el turismo, el comercio y las industrias culturales, movilizando para

ello una inversión del 25% de los recursos previstos, a la vez que profundicen con carácter horizontal en la internacionalización de la economía andaluza.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas tendentes a facilitar la financiación de las pymes y de las familias andaluzas mediante

a) La puesta en marcha con celeridad de dos líneas de avales a títulos de renta fija, emitidos por fondos de titulización de activos para financiación de pymes, en un caso, y de viviendas protegidas, en otro, cuyo efecto estimado sobre la liquidez alcance los 1.500 millones de euros.

b) Asegurar y garantizar el impacto beneficioso para la liquidez de empresas y familias de las líneas de avales a la titulización, con la obligación legal por parte de las entidades de crédito participantes de reinvertir la liquidez obtenida en financiación a pymes y en financiación de VPO en Andalucía.

c) La ampliación en caso necesario de los convenios de la Junta de Andalucía con las entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma para facilitar financiación a familias y pymes y, en su caso, incidir en la bonificación de los tipos de interés para pymes.

9. El Parlamento de Andalucía considera que la aceptación, tras su puesta en marcha, del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), al que se ha adherido la totalidad de los municipios andaluces y que, dotado con 360 millones de euros, ha unido esfuerzos al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Gobierno de España constituye una iniciativa valorable dado que Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ha desarrollado una medida de este calibre.

En este sentido, y sobre la base del concepto de transición al empleo de los desempleados, a su finalización, y tras su evaluación, se establecerá una nueva iniciativa en esta dirección, por un importe de 400 millones de euros, a desarrollar durante 2010. En todo caso, habrá de estar vinculada a la situación y perspectivas que el mercado de trabajo presente en Andalucía y deberá seguir asegurando los mecanismos de cualificación para mantenerse como elemento activo que contribuya a dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y a la competitividad de la economía andaluza.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la evaluación del Programa de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes (ATIPEs) y su prórroga. Este programa ha permitido una oferta más intensiva de políticas de empleo en zonas con mayores dificultades para su creación y mantenimiento. En este sentido, en función de los resultados de la evaluación, se considerará la extensión de las actuaciones de las ATIPEs a otras zonas especialmente afectadas por la crisis económica y el desempleo, implicando la movilización mínima de 360 millones de euros entre 2009 y 2011.

11. El Parlamento de Andalucía considera que, sin perjuicio de la evaluación por parte del Gobierno andaluz de su aplicación y efectividad, el Plan de Medidas Extraordinarias para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo (Plan MEMTA) ha demostrado su eficacia por la implicación derivada de los compromisos de empleabilidad suscritos por cada demandante de empleo beneficiario del programa. El Plan MEMTA ha de ser entendido como medida extraordinaria de políticas activas de empleo en la que se ha de destacar la implicación en su desarrollo de los Gobiernos locales. Derivado de su evaluación se planteará la ampliación de su vigencia temporal en 2010 en vista de las excepcionales circunstancias económicas que sigan aconteciendo, a fin de movilizar un mínimo de 200 millones de euros.

12. Las empresas de inserción se han revelado como un eficaz instrumento para facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de exclusión social. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar, en el marco del proceso de concertación social que se está desarrollando durante 2009, un programa que contemple la regulación de las empresas de inserción en Andalucía, posibilitando su desarrollo y el establecimiento de un programa de incentivos a dichas empresas y planes formativos específicos, a fin de movilizar en torno a 2,5 millones de euros hasta 2011.

13. La puesta en marcha de la Ley de Autonomía Personal constituye un elemento fundamental para la consolidación del Estado del Bienestar, ampliamente conocido ya como el Cuarto Pilar, tras la educación y la sanidad públicas y el sistema de pensiones. Asimismo ha de destacarse su indudable potencial de creación de empleo. Con el fin de aprovechar esta oportunidad, el Gobierno andaluz pondrá en marcha un programa que avance en la profesionalización de la atención a la dependencia mediante la formación y la cualificación. Este programa podrá movilizar un mínimo de 30 millones de euros en 2009 y 2010.

14. El desarrollo de la sociedad de la información permite y exige la articulación de un mecanismo que compendie el conjunto de instrumentos y recursos a disposición del empleo y la formación en el territorio para las empresas y los trabajadores, estén o no empleados, incluyendo toda la información necesaria para la toma de decisiones de los distintos actores del mercado de trabajo. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar en concertación, a través del Servicio Andaluz de Empleo, un Mapa Autonómico de la Empleabilidad que permita a escala territorial a los trabajadores acceder a la información, orientación, oportunidades de formación y ofertas de empleo tanto por cuenta propia como ajena; y que permita a las empresas conocer las disponibilidades de mano de obra, los incentivos para la creación de empleo, o las existencias de suelo industrial disponible.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas, A tal fin le insta a colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 € mensuales.

16. Igualmente el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados. Esta medida tendrá créditos para al menos 500 beneficiarios, pudiendo ampliarse en caso de que fuera superior la demanda.

17. El Parlamento de Andalucía, ante el proceso de reforma del Sistema de Financiación de las CCAA, insta al Consejo de Gobierno a defender los pronunciamientos de este Parlamento al respecto, señaladamente a que

a) La reforma del Sistema de Financiación de las CCAA que se produzca deberá ser consensuada de forma multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

b) El nuevo modelo de financiación autonómica deberá basarse en los principios establecidos en el Título VI del nuevo Estatuto de Andalucía: autonomía financiera, suficiencia financiera, garantía de financiación de los servicios de educación, sanidad y otros servicios sociales esenciales, la corresponsabilidad fiscal y asunción de un espacio fiscal propio por parte de las comunidades autónomas, la lealtad institucional, la solidaridad, la nivelación de los servicios, la libertad de las comunidades autónomas a la hora de definir el destino y volumen del gasto público, la prudencia y austeridad, y la multilateralidad.

c) El cálculo de las necesidades de gasto de las CCAA deberá atender en el nuevo modelo fundamentalmente a la población, así como a los cambios que hayan podido producirse en ella a lo largo de la vigencia del sistema.

18. En relación al sistema financiero andaluz, y con el fin de reforzar su solidez y ampliar su compromiso con el desarrollo de Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Contribuir a su fortalecimiento mediante el apoyo político a cuantas iniciativas se orienten a favor de que surja una gran caja de ahorros, sobre la base de criterios de solvencia y competencia.

b) La potenciación, por su carácter de valioso instrumento cooperativo entre las cajas de ahorro andaluzas, del Banco Europeo de Finanzas.

19. Con el objetivo de incidir en la cualificación del capital humano, y para ello mejorar la coordinación y vinculación entre la formación inicial y la formación ocupacional y continua, y contribuir a que la oferta formativa de educación permanente se ajuste mejor a las necesidades que plantea el tejido productivo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto de reforma de la Formación Profesional en Andalucía dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, que responda a las demandas que realiza el tejido productivo, y que se traducirá en:

a) Un nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional adaptado a las necesidades de los trabajadores desempleados, empresas y territorios, que posibilite el ejercicio del derecho a la formación de los ciudadanos a lo largo de su vida laboral y las necesidades de cualificación de los recursos humanos para mejorar la competitividad sostenible de la empresa. Este Plan debe movilizar un mínimo de 700 millones de euros en 2009 y 2010.

b) La puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional, inicialmente a través de proyectos piloto en cada provincia, en los que se pueda impartir conjuntamente los tres subsistemas de formación: inicial, ocupacional y continua, a fin de mejorar el aprovechamiento de instalaciones y recursos formativos.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la ejecución de un plan de auditorías energéticas en edificios de la Junta de Andalucía, así como estudios sectoriales energéticos en centros de salud e institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Promover la generalización a Ayuntamientos y Entidades Locales de planes de optimización energética con la adopción de una línea de ayudas de 50 millones de euros.

b) Priorizar, en la aplicación de estos Planes, la instalación de medios de aislamiento, climatización e iluminación; la sustitución y racionalización de la gestión de la iluminación pública y semafórica; el apoyo a la utilización de los techos de edificaciones públicas para la instalación de paneles fotovoltaicos mediante la financiación por terceros, así como la introducción de la energía solar térmica de baja

temperatura en organismos y servicios municipales adecuados (piscinas, polideportivos).

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Procurar el establecimiento de requisitos mínimos de eficiencia energética a incluir en los proyectos de nueva construcción, reforma de edificios existentes o mantenimiento de instalaciones energéticas y promoción de una alta calificación energética en los proyectos promovidos por la Administración andaluza, así como estudiar el impacto de la calificación energética en el coste de construcción de viviendas de protección oficial.

b) Fomentar la eficiencia energética en la flota de vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, con la incorporación de vehículos híbridos y clase A.

23. La futura Ley del derecho a la vivienda, a fin de desarrollar el derecho constitucional y estatuario a una vivienda digna y adecuada para todos los andaluces se asiente sobre los siguientes principios y medidas.

En particular, la actividad de las Administraciones Públicas se habrá de dirigir a hacer efectivo el ejercicio de este derecho para quienes carezcan de recursos económicos suficientes para acceder a una vivienda de promoción libre. Las Administraciones Públicas competentes sumarán al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública y un régimen de ayudas que fomenten el acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, o satisfaciendo el derecho, de forma transitoria, mediante el alojamiento.

La Ley deberá definir los requisitos mínimos de toda vivienda digna y adecuada, que deberán incorporar parámetros de calidad, sostenibilidad y eficiencia. Asimismo, regulará los requisitos para el ejercicio del derecho a acceder a una vivienda protegida, atribuirá la determinación de los solicitantes de vivienda protegida a la previa inscripción en un Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida; procurará la coherencia de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo con el planeamiento urbanístico municipal; e incorporará actuaciones de carácter supramunicipal e intermunicipal y las reservas de suelo para la construcción de vivienda protegida.

La Ley reconocerá la acción para exigir en vía administrativa y jurisdiccional el cumplimiento de los deberes que determine para cada Administración Pública, a fin de dotarla de fuerza material y no solamente formal en la medida en que se articulen los mecanismos procedimentales para su efectiva aplicación.

Su tramitación en el Parlamento de Andalucía se iniciará a lo largo de los períodos de sesiones de 2009.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitirle el Proyecto de Ley para la Inclusión Social, cuyo esquema de actuación básica incluirá la Renta Básica; el Plan de Inserción que deberá aceptarse por parte del beneficiario; y medidas específicas para aquellos colectivos con necesidades especiales.

El Plan de Inserción contemplará medidas para toda la unidad familiar, orientadas a conseguir la inclusión social y laboral en las siguientes áreas: acceso a una vivienda digna; garantizar la inserción laboral; acciones encaminadas a garantizar el acceso a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público de Andalucía; medidas y recursos necesarios para la consecución de los objetivos educativos y de desarrollo personal del alumnado, especialmente del que requiera apoyo extraordinario por sus circunstancias sociales, familiares, económicas o culturales desfavorables, o por su situación de vulnerabilidad o exclusión social que así lo requiera.

25. Asimismo, el Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno a la elaboración consensuada de los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Proyecto de Ley de régimen local, que fijará el marco competencial de las Corporaciones Locales y los procedimientos de delegación y traspaso de competencias,
- b) Proyecto de Ley que aborde la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Este consenso podrá establecerse aprovechando la reciente creación el pasado 26 de marzo de 2009 del Grupo de Trabajo en el Parlamento de Andalucía para el desarrollo de la Ley de Régimen Local en Andalucía, a partir de las iniciativas de los tres grupos con representación parlamentaria. El compromiso del Consejo de Gobierno es presentar los dos proyectos de ley durante 2009.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en la lucha contra el abandono escolar prematuro, reforzando el sistema de becas a través de la puesta en marcha de becas que permitan compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, con una dotación de 6.000 euros por curso escolar, para que alumnos y alumnas con buen aprovechamiento académico (capaces de superar el curso en el que están matriculados) y que pertenecen a familias con ingresos modestos (inferiores al salario mínimo interprofesional por persona o figura de ingresos al uso).

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la oferta de puestos escolares para el alumnado de 0 a 3 años, para lo que se ofertarán 100.000 plazas en la presente legislatura, de modo que en la siguiente se pueda cubrir toda la demanda existente. Dicha oferta se realizará fundamentalmente a través de una red pública de escuelas infantiles y, subsidiariamente, se determinarán las condiciones en

las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender los planes de bilingüismo y nuevas tecnologías, a fin de avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en dichos planes. A tal efecto, al término de la actual legislatura habrá un total de 1.200 centros docentes bilingües, lo que supone la mitad de la red pública susceptible de serlo, y un ordenador por cada dos alumnos y alumnas a partir de los 8 años. La implantación del bilingüismo se realizará con criterios de equidad, evitando desigualdades entre los alumnos/as de un mismo nivel de cada centro. Asimismo, se garantizará que aquellos alumnos/as que culminen la enseñanza primaria dentro de un plan de bilingüismo, podrán continuar recibiendo enseñanza bilingüe en las etapas de secundaria.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el presupuesto de la Consejería de Educación alcance para el ejercicio de 2012 la cantidad suficiente para, al menos, igualar el gasto por alumno y año de la media de las comunidades autónomas del estado español. Dicho presupuesto deberá reunir al menos dos características:

a) Que en ningún caso podrá ser inferior a las previsiones contempladas en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), que suponían para el ejercicio de 2012 la cantidad de 7.084.728.732 euros.

b) Que prevea la puesta en marcha para el curso 2009 – 2010 de los mecanismos necesarios para garantizar la sustitución de los profesores en situación de baja laboral en un plazo máximo de tres días, sin recurrir para ello a otros profesores asignados al centro con funciones específicas de apoyo en general o a alguno de los proyectos que se desarrollen en el centro.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) demandar del gobierno central la transferencia, en las condiciones técnicas y de financiación convenientes, de las competencias ferroviarias contempladas en el Estatuto de Andalucía para antes del 1 de Enero de 2012.

b) completar el mapa ferroviario andaluz dando prioridad al establecimiento de servicios ferroviarios de cercanías completos, al menos, en las zonas metropolitanas adyacentes a las capitales de provincia y ciudades mayores de 50.000 habitantes.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover en la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía el marco regulador de las siguientes medidas:

a) Que todo el suelo cuando pase de rústico a urbanizable para primera vivienda sea público e inalienable.

b) Que se garantice el acceso a viviendas públicas de alquiler con coste no superior al 25% del salario mínimo interprofesional.

c) Que despenalización la ocupación de vivienda y edificios vacíos.

d) Que establezca un impuesto progresivo sobre viviendas vacías.

e) Que garantice la existencia de un parque público de suelo en todos los municipios y ciudades de Andalucía.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer la soberanía alimentaria como principio regulador de un nuevo modelo de política agrícola, desarrollado mediante la realización de varias medidas:

a) Establecer una Reforma agraria, que permita a Andalucía planificar la agricultura en función de sus intereses, que sitúe el suelo, el agua y la semilla con un derecho de los pueblos y no un negocio, que cree un canal público de comercialización de los productos agrarios, que realice experiencias pilotos que demuestren que es posible un modelo agrícola sostenible, que erradique el desastre de los cientos de miles de parados y paradas agrarios y las consecuencias del cambio climático.

b) Instar al Gobierno central que promueva en el seno de la UE un cambio de la regulación de la PAC para establecer una modulación de las ayudas que sea inversamente proporcional al número de hectáreas y directamente proporcional al empleo.

c) Defender los derechos de los trabajadores agrarios mediante la reforma del subsidio de paro de los trabajadores rurales de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, para hacerlo indefinido, equiparable al 75% del salario mínimo interprofesional.

d) Promover reformas transitorias para este período de crisis económica para que los trabajadores en paro no tengan que presentar las 35 peonadas para tener derecho al subsidio de desempleo, ni tengan que pagar el sello de la cartilla agrícola, dispongan de políticas activas de empleo en cada municipio de Andalucía sin discriminación para ningún trabajador, y que en los proyectos de los planes como el PROTEJA y el MEMTA la contratación en los pequeños municipios pueda ser realizada desde los ayuntamientos y sus obras se lleven a cabo por Administración.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dignificar las condiciones de trabajo en las que los investigadores, incluidos los predoctorales, desarrollan sus tareas en Andalucía. Para ello el Consejo de Gobierno adoptará las siguientes medidas:

a) Cumplir la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en su artículo 63, 2.c) y 3.c) garantizando la cobertura salarial del curso

puente, una vez se haya agotado el periodo de un año de beca más tres de contrato, a los doctores y doctoras.

- b) Poner en marcha en el próximo curso 2009/10 un sistema que implique la contratación desde el primer año de los investigadores en fase predoctoral.
- c) Recuperar para el próximo curso 2009/10 los programas de retorno y perfeccionamiento de investigadores.

34. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta a la mesa del Congreso de los Diputados a que apruebe de forma inmediata la Proposición de ley emanada de este Parlamento relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

35. El Parlamento de Andalucía Insta al Consejo de Gobierno a mejorar la aplicación en Andalucía de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, garantizando el ejercicio de los derechos generados por esta ley a la ciudadanía andaluza. Para ello, el gobierno impulsará las siguientes medidas:

- a) Poner en marcha un plan de inversión pública en la construcción de una red de servicios sociales que sea atendida por personal dependiente de la Junta de Andalucía y que garantice la absoluta cobertura desde el sector público de los derechos generados por la Ley, recuperando a trabajadores del sector de la construcción y convocando una oferta de empleo público para atención a las personas dependientes.
- b) La adecuación de las ratios de personal de las residencias de “mayores” dependientes de la Junta de Andalucía a las necesidades y requerimientos de la Ley.
- c) Trasladar al Parlamento un Proyecto de Ley Andaluza de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- d) Aumentar los recursos destinados a los ayuntamientos andaluces para mejorar la atención que prestan en los Servicios Sociales Comunitarios.